

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TANE UNA IGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRA A SEJ ALADO, CONFORME A LA LEY DE NACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULLUN, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO ES, DECIDIÓ BIL DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPICAL DEL ESTABO DE GUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA